



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) legal para formular propuesta de adecuación de las concesiones forestales maderables al período de presentación de planes de manejo establecido para el departamento de Ucayali

1. Antecedentes

Desde hace alrededor de diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

La SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

Asimismo, el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) de la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA conjuntamente con FOREST viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)” (en adelante el Proyecto), a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú” realizado a solicitud del SERFOR, siendo el alcance del Proyecto los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

Por su parte, mediante la Resolución Gerencial Regional (RGR) N° 418-2020-GRU-GGR-GERFFS, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU) aprobó la fecha de presentación de los planes de manejo en el departamento de Ucayali, por lo que ahora corresponde establecer un régimen de adecuación gradual acorde con la situación actual de las Concesiones Forestales con Fines Maderables (CFFM).

Bajo este marco, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) consultor(a) legal con conocimiento y experiencia en la normativa aplicable a las CFFM.

2. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un(a) consultor(a) legal con conocimiento y experiencia en la normativa aplicable a las CFFM, para brindar asistencia a la GERFFS del GOREU en la formulación y sustento de una propuesta de RGR que regule la adecuación gradual de las CFFM a lo previsto en la RGR N° 418-2020-GRU-GGR-GERFFS.

3. Perfil del(la) candidato(a):

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado(a) con colegiatura y habilitación vigente, con demostrada capacidad de trabajo en equipo, así como solvencia ética y profesional.
- Acreditar experiencia profesional no menor a tres (3) años en derecho administrativo y en materia de concesiones forestales con fines maderables.
- Acreditar experiencia profesional no menor a tres (3) años realizando trabajos para el sector público y/o procedimientos administrativos vinculados a la gestión forestal en materia de concesiones forestales con fines maderables.
- Haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo y afines al objeto de la consultoría.
- Contar con conocimiento del marco normativo forestal y de fauna silvestre, con énfasis en las concesiones forestales con fines maderables, y en derecho administrativo.
- Con excelentes habilidades de comunicación, iniciativa, responsabilidad y proactividad.
- Con capacidad para realizar coordinaciones interinstitucionales y trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Disponibilidad para trabajar en el departamento de Ucayali.

4. Producto esperado

- 4.1 El producto final esperado para la presente consultoría es el proyecto de RGR que regule la adecuación gradual de las CFFM a lo previsto en la RGR N° 418-2020-GRU-GGR-GERFFS, y el correspondiente informe técnico-legal de sustento en base al diagnóstico de la situación actual de las CFFM y al marco normativo vigente.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- 4.2 Para su desarrollo debe trabajarse en estrecha coordinación con la GERFFS del GOREU y la SPDA, tomando como referencia la siguiente secuencia de actividades:
- Recopilar, sistematizar y analizar la información disponible y facilitada por la GERFFS del GOREU sobre las CFFM de Ucayali.
 - Efectuar un diagnóstico sobre las CFFM de Ucayali a fin de determinar la situación actual de sus planes operativos (vigencia y ejecución, tal como reingresos, movilización de saldos, etc.), el régimen de derecho de aprovechamiento aplicable, la modalidad de acceso (fluvial o terrestre), el estado de la adecuación de los contratos al marco normativo vigente y otros de relevancia para determinar las implicancias de su adecuación a lo dispuesto en la RGR N° 418-2020-GRU-GGR-GERFFS.
 - Presentar los resultados del diagnóstico a la GERFFS del GOREU, la SPDA y a FOREST para aportes y ajuste.
 - Formular una propuesta de RGR que regule la adecuación gradual de las CFFM de Ucayali a la RGR N° 418-2020-GRU-GGR-GERFFS, considerando los resultados del diagnóstico efectuado, el marco normativo vigente, la capacidad operativa de la GERFFS para su implementación gradual y la opinión de una muestra de titulares de CFFM identificados con la GERFFS del GOREU.
 - Presentar la propuesta normativa a la GERFFS del GOREU, la SPDA y a FOREST para aportes y ajuste.
 - Socializar la propuesta normativa con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) y a una muestra representativa de los titulares de CFFM Ucayali.
 - Preparar la versión final de la propuesta de RGR y del informe técnico-legal de sustento.
 - Presentar el producto final a la GERFFS del GOREU y a la SPDA.

5. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El presente servicio será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La prestación del servicio será bajo la modalidad de locación de servicios y se realizará en el departamento de Ucayali. La prestación del servicio incluye coordinaciones presenciales con la GERFFS, en sus instalaciones y de la Oficina de Concesiones Forestales, así como con otros actores claves de corresponder. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

6. Forma de presentación

Los productos y sus respectivos anexos deben enviarse al Director del PBSE de la SPDA, previa conformidad del Gerente de la GERFFS del GOREU.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría es de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), a todo costo incluidos los impuestos de ley, que será cancelado de la siguiente manera:

1 pago	A la aprobación del diagnóstico	50% del valor total
2 pago	A la aprobación del producto final	50% del valor total

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



8. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente de la GERFFS del GOREU o a quien este delegue, y del Director del PBSE de la SPDA.

9. Otros:

- La SPDA puede solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA puede solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- Para la firma del contrato, el(la) postulante que resulte seleccionado(a), se obliga a presentar las declaraciones juradas referidas a datos personales, salud, conflicto de intereses y antecedentes.
- Para el inicio del proceso de contratación, es indispensable que el(la) consultor(a) presente copia certificada del seguro de salud.
- En caso el(la) consultor(a) realice coordinaciones o reuniones de forma presencial debe registrar evidencia de portar su equipo de protección personal (mascarilla KN 95 o similar, alcohol personal y protector facial).

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su currículum vitae sin documentar al correo electrónico: contrataciones@spda.org.pe y colocar el siguiente asunto: **Consultoría Adecuación CFFM**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 04 de marzo de 2021.

Nota: la SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.